



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38

SAN CARLOS, 13 de Marzo de 2023

VISTOS:

1. Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARÍA MERCEDES BELMAR CÁRDENAS Cédula Nacional de Identidad número 8998819- 5 consistente en UN TOLDO DE 2X2 METROS UNA MESA PLEGABLE DE 1.80 METROS, por un valor total de hasta \$108.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 8Iv7lFOvAJ7MFz1JoSlmkQ==

cna

ID DOC : 20028431

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Lefi Spa

VENTA AL POR MENOR DE OTROSPRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

N.C.P.

Camino La Fuente 1582 - LAS CONDES

R.U.T.: 77.324.357-3

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 3143

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Dirección : Calle Maipu n° 680	Ciudad :
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emis. : 21 MARZO 2023
	Fecha Venc. : 21 ABRIL 2023

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección : Maipu 680	Comuna : SAN CARLOS	Ciudad :
------------------------------	----------------------------	-----------------

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-17-AG23	2023-03-20	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UNID		Toldo 2x2 azul	45.989		45.989
2	1	UNID		Mesa plegable 180x74x75cm blanca Fuente Financiamiento: 55	40.543		40.543

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	86.532
Monto I.V.A.	\$	16.441
Monto Total	\$	102.973

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl